

RESOLUCIÓN No.0627
(25 de septiembre de 2018)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.461 del 6 de septiembre de 2017, en donde se renovaron los integrantes del Comité Curricular del programa Especialización en Interventoría de Obras Civiles.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, mediante Resolución No.461 del 6 de septiembre de 2017, se renovaron los integrantes del Comité Curricular del programa Especialización en Interventoría de Obras Civiles.

Que, mediante Resolución No.0219 del 18 de abril de 2018, se modificó parcialmente la Resolución No.461 del 6 de septiembre de 2017, en donde se cambió el Representante estudiantil.

Que, el Decano (E) de la Facultad de Ingenierías, Magíster Alveiro Alonso Rosado Gómez, mediante oficio O-AC-FIN-0556 del 13 de septiembre de 2018, informa que el Consejo de Facultad según consta en el Acta No.0023 del 12 de septiembre del año en curso, solicita la actualización del representante estudiantil, teniendo en cuenta que la estudiante Heyfa Rincón Gaona con código 860090 cumplió con su periodo de formación.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No.0026 del 25 de septiembre de 2018, aprobó la renovación del Representante Estudiantil para el Comité Curricular del programa Especialización en Interventorías de Obras Civiles.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución No.461 del 6 de septiembre de 2017, con relación al cambio de la Representante Estudiantil HEYFA JESNEY RINCÓN GAONA código 860073, la cual se excluye del Comité porque cumplió con su periodo de formación y en su reemplazo se designa a la estudiante **ANGIE ALEJANDRA MUÑOZ QUINTERO COMO REPRESENTANTE ESTUDIANTIL.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y sigue vigente la Resolución No.461 del 6 de septiembre de 2018, Resolución No.0219 del 18 de abril de 2018, en las demás partes que la integran, ya que el periodo para todos sus representantes se vence en septiembre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTIZ

Director



Revisó: Blanca Mery Velasco Burgos
Secretaria General

